

PRIMERA PARTE.

LA TRAICIÓN DE MAXIMILIANO

PRIMERA PARTE
LA TRAYICION DE MAXIMILIANO

CUESTION RENOVADA.

Veritati Propugno!
I.
DOS INEXACTITUDES DE «EL IMPARCIAL.»

Con motivo de la muerte del glorioso vencedor del Imperio, imperio impuesto por la invasión extranjera y la infidencia mejicana, ha publicado recientemente «*El Imparcial*» una copia del autógrafo de Maximiliano á López, en el cual le recomendaba que guardase profundo sigilo sobre la Comisión que le había confiado para el General Escobedo; pues de divulgarse quedaría mancillado su honor. Esta publicación fué acompañada en «*El Imparcial*» de un *entrefilet* explicatorio que encerraba dos inexactitudes: la de que por vez primera se publicaba una copia fotográfica del citado autógrafo, y la de que el General Escobedo había vindicado á López del cargo de traición. Nó. En términos generales, tales como los usados por «*El Impar-*

cial,» su aseveración es completamente inexacta. El General Escobedo vindicó á López del cargo de traición á Maximiliano; pero lo presentó como el agente, es decir, como el cómplice ejecutor de la traición del Archiduque á sus compañeros de armas, en la plaza de Querétaro, el 15 de Mayo de 1867. Además, el General Escobedo, de la manera más explícita dijo: El Coronel imperialista Miguel López, aunque INFIDENTE PARA CON LA PATRIA, ni traicionó al Archiduque Maximiliano ni vendió por dinero su puesto de combate.

LOS IMPENITENTES INTERVENCIONISTAS MEJICANOS.

Ya que he mencionado la traición de López á la Patria y ya que la prensa, que se llama conservadora, (1) representa á los impenitentes intervencionistas mejicanos que llevan todavía en su corazón el recuerdo y el amor de su infidencia, ya que esa prensa pretende hacer creer que es inmerecido el dictado de traidores aplicado á los intervencionistas mejicanos, y que ese dictado proviene, no de la realidad de los hechos, sino de la pasión de un partido, bueno será volver á repetir—que ya las he citado en otra ocasión—las palabras de dos grandes corifeos del Imperio, que esa prensa llamada conservadora pretende á diario glorificar.

En mi «Rectificación» relativa al General Alatorre, después de asegurar que D. Tomás Mejía había hecho á D. Manuel Doblado, Ministro entonces—como se sabe—del Presidente Juárez, el ofrecimiento de permanecer neutral en la contienda entre Méjico y Francia, dije:

(1) Si la prensa conservadora quiere merecer exclusivamente este nombre y ser respetada y respetable, déjese de continuar haciendo la apología de la traición á la Patria, defienda sus ideales retrógrados sencillamente y rompa toda solidaridad con el antiguo partido conservador intervencionista. Cualquier mejicano tiene el derecho de ser conservador, centralista ó monarquista, ninguno tiene el de ser traidor á la Patria ó apologista, es decir, cómplice platónico y rezagado de aquella traición.

Voy en seguida á comprobarlo. En su declaración preparatoria, cuando fué sometido á juicio en Querétaro, dijo estas palabras el General D. Tomás Mejía: «que nunca se ha acogido oficialmente á la amnistía del Gobierno; pero que en lo privado, y á excitativa del Sr. Doblado, al principio de la guerra con los franceses, ofreció no tomar las armas en favor de éstos, si la guerra era nacional y peligraba la Independencia de México, ofrecimiento que cumplió religiosamente, permaneciendo en la sierra, aunque con las armas en la mano, neutral entre el gobierno y los franceses, por todo el tiempo que el Gobierno Constitucional ha permanecido en la capital de México, y que sólo después que el Gobierno ha salido de la capital, ha empleado las armas en favor de la intervención francesa, asegurado de que esta no tenía por objeto destruir la independencia de México, sino sólo de favorecer al partido, al Gobierno que proclamase la Nación: que después, juzgando que Maximiliano había sido llamado por la Nación, no tuvo inconveniente en defender al Imperio, como lo ha hecho hasta aquí.» La declaración que contiene estas palabras fué ratificada por el General Mejía. (1)

Más tarde su defensor, el Lic. D. Próspero C. Vega, pronunció ante el consejo de guerra estas palabras, que no fueron desautorizadas por el General Mejía: «Antes representaba (la intervención) la idea del extranjerismo, *neta*, con su *caracter de conquista*, después no fué sino promotora de un Gobierno que se propuso sostener. Lo que siendo así, nuestros *extraviados* compatriotas, después del voto de los Notables, puede afirmarse que se adhirieron á un partido mexicano, que se declararon *imperiales*, no *intervencionistas*» . . . Por fin, ¿es traidor el Sr. Mejía por que defendió un imperio en tiempo de la intervención? Ciertamente que no, pues ya sabemos que después del vo-

(1) «Causa de Maximiliano y sus Generales,» reproducida en la «Reseña Histórica del Ejército del Norte,» pág. 297.

to de los Notables, los mexicanos que se adhirieron á él, fueron imperialistas, no intervencionistas. El Sr. Mejía lo defendió porque lo juzgaba mexicano, lo sostuvo en clase de Gobierno Nacional. Si después *desconfió de Almonte y de Miranda*, en su principio *confiaba* en ellos *ciegamente*. Nunca defendió al Imperio porque lo habían promovido los franceses. Le hemos visto, en efecto, permanecerle fiel, no obstante que los franceses habían salido ya de nuestro territorio.—*No multipliquemos, por Dios, el número de los infames! ¡No prodiguemos el título de traidores!*» (3)

«Tome nota el señor articulista de *El Tiempo* de estas palabras, en las que el General D. Tomás Mejía, por boca de su defensor, llamaba *infames y traidores* á los que se unieron á la Intervención, antes que la declaración de la Asamblea de Notables hiciese creer á algunos de nuestros compatriotas *extraviados*, que se adherían á un partido mejicano.

«De igual manera los consideró el General D. Miguel Miramón. Uno de sus defensores, el Lic. D. A. Moreno, no ya en palabras no desautorizadas por su defensor, sino en palabras expresamente mandadas decir, manifestó lo siguiente: «Se me manda decir á este respecto (el de la participación del General en la Intervención) y en confirmación de lo dicho, que *el Sr. Miramón ofreció sus servicios al Sr. Juárez desde París*, por conducto del Ex-Ministro D. Jesús Terán, *para hacer la guerra á los franceses*. Que el Gobierno aceptó, y que si el plan no llegó á tener verificativo, fué por causas independientes de la voluntad de mi cliente. A quien así se porta, no se le puede tachar de *intervencionista* ni *afrancesado*.» (4) M. Víctor Daran, en obra sugestionada—según se cree—por el Lic. D. Manuel Lombardo, hermano político del General Miramón y escrita en homenaje á su memoria dice estas palabras, que robustecen nuestra aseveración: «Miramón escribió al Ge-

(3) Ibid, págs. 456 y 462.

(4) Ibid, pág. 524.

neral Almonte una carta, que fué reproducida por los diarios de París, New York, la Habana y México, en la que *protestaba contra la Intervención*: «la intervención, decía, no es sino un pretexto para *invadir* el país, *se trata de una dominación extranjera* y por consecuencia, yo *ofreceré mi espada á los demócratas*.» (5) Y el mismo General Miramón, en carta fechada en las Capuchinas el 16 de junio de 1867, es decir, cuando creía que no le quedaban sino unas horas de vida, escribió estas palabras, dirigidas á su defensor, el Lic. Jáuregui: «Os ruego que defendais mi honor como lo habéis hecho hasta ahora. Yo no he sido traidor. Si lo hubiera sido, la *dominación extranjera* duraría aún, puesto que mi espada la habría sostenido; pero yo he amado demasiado á la Patria para sufrir en ella el *yugo del extranjero*.» (6)

«Como se ve, no puede ser más claro y terminante el anatema lanzado por los generales Miramón y Mejía. A su vez el Archiduque, por boca de sus defensores, reconoció el carácter patriótico, nacional, de la causa presidida por D. Benito Juárez, lo que implícitamente da á la causa contraria, es decir, á la de los intervencionistas mejicanos, el carácter anti-patriótico, el carácter anti-nacional. Oid el conmovedor apóstrofe con que terminaron su defensa D. Eulalio María Ortega y D. Jesús María Vázquez:

«Soldados de la República que acabais de recoger *tanta gloria* en los campos de batalla, y de dar *días de placer tan inefable á la patria*, no manchéis vuestros laureles, no turbéis *tan puro regocijo público* abusando de vuestra victoria sobre un enemigo vencido, decretando una ejecución sangrienta, *inútil y extraña* al noble carácter del *compasivo y bondadoso* pueblo mexicano.»

Sólo una causa nacional podía procurar á sus defensores *tanta gloria*, dar *días de placer inefable á la Patria* y producir *tan puro regocijo público*. Sólo una

(5) Le Général Miramón.—Notes sur l'histoire du Mexique par Victor Daran.—Rome.—1886.—Pág. 124.

(6) Ibid, pág. 242.

sentencia justa podía ser calificada de «*inútil y extraña*» á la *bondad* y á la *compasión* de un pueblo. Un inocente no pide *elemencia!* un inocente reclama *justicia!*

¡Menguado empeño el de los impenitentes intervencionistas mejicanos, obligados á glorificar á los fusilados en el Cerro de las Campanas que abiertamente les llamaron traidores y al Príncipe usurpador que ensalzara á los victoriosos soldados de la República! ¡Menguado empeño el de los impenitentes intervencionistas mejicanos!

LOS ENGAÑADOS Y ARREPENTIDOS INTERVENCIONISTAS.

Hubo, no lo niego, y ya lo he dicho en otra ocasión, intervencionistas de buena fe, los que ignorando ó dando al olvido las lecciones de la Historia, creyeron en la protección desinteresada del extranjero, los que creyendo en la buena fe de los directores de su partido y arrastrados por su amor á la Religión y á la Paz, y por su odio á los invasores del 47, se alucinaron con los tres grandes *pretextos* invocados para engañarlos: la defensa de la Iglesia, la fundación de un gobierno estable y la anulación de la influencia norteamericana.

Ninguno de esos pretextos, ni aun cuando fueran realmente motivos, justifica la traición á la Patria; pero los engañados intervencionistas á quienes se hizo creer en la protección desinteresada de Napoleón III, faltos de criterio, fueron tan sólo los cómplices inconscientes de los verdaderos traidores.

Pero esos engañados intervencionistas mejicanos, tuvieron que irse arrepintiéndose cuando la realidad de los sucesos hizo caer la venda que cubría sus ojos. Los que, creyeron falsamente que nuestras Leyes de Reforma—protectoras de todas las religiones y de todas las conciencias—eran un ataque á la Religión Católica; los que tal creyeron de buena fe, se arrepintieron viendo á Maximiliano

mantener las tres leyes fundamentales de la Reforma: la Ley Juárez, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias. Los que creyeron que el Imperio sería la Paz, se arrepintieron viendo la guerra incesante que provocaba, y oyendo al general Márquez vaticinar que la guerra sería interminable. (7) Y, por último, los que creyeron en la anulación de la influencia norte-americana, se arrepintieron viendo á los Gobiernos de los Presidentes Juárez y Lerdo combatir esa influencia. En cambio todos los otros intervencionistas son partidarios entusiastas de la actual Administración, que ha dado á la tal influencia, decidida preponderancia.

LA CARTA DEL DR. KASKA.

Aprovechando la primera de las inexactitudes de *El Imparcial*, el Dr. Kaska ha publicado en dicho periódico una carta impertinente en la que dice que ha visto *con desagrado* la publicación hecha en *El Imparcial*, del autógrafo de Maximiliano, á quien se permite llamar *Emperador*, y en la que no se limita á rectificar la aseveración inexacta de que la copia fotográfica no había sido publicada antes de ahora, sino que agrega erróneamente que está plenamente probada la falsedad del documento de que se trata, añade también que el General Escobedo no aseguró que fuese auténtica la carta por López presentada; pero se calla maliciosamente la aseveración del General Escobedo, de que el Archiduque le rogó guardase el secreto de la conferencia tenida con López.

Sorprende que *El Imparcial* haya publicado, sin el debido correctivo, la especie de regaño endilgado por el Dr. Kaska al decir que ha visto *con desagrado* un hecho de aquel periódico. Sorprende todavía más que el órgano

(7) Carta de Márquez al Padre Miranda, conocidísima, y publicada en varias ocasiones. Puede verse en los Anales de la Reforma y del 2º Imperio, del Dr. D. Agustín Rivera.

oficioso del Ministro de Gobernación, haya dejado pasar sin el debido correctivo el tratamiento de Emperador dado al usurpador Maximiliano. Sorprende también que el diario que blasona de ilustrar á nuestro pueblo, haya dejado que se dé á entender que la traición de Maximiliano á sus generales tiene por fundamento un autógrafo tachado de falso por unos maestros de escritura, cuando dicha traición se funda en la revelación del General Escobedo comprobada por la conducta del mismo Maximiliano.

Forma contraste con las impertinentes palabras del Dr. Kaska, el correcto lenguaje usado por la Cancillería austriaca en nombre del Emperador Francisco José, la que, al dirigirse á nuestro Gobierno Nacional ó al de los Estados Unidos—que no reconoció á Maximiliano—cuidó de no dar al Archiduque el usurpado título de Emperador.

Vease, en comprobación de lo que acabo de decir, el siguiente despacho telegráfico transmitido á Mr. Seward desde Oakland, por el Ministro austriaco Conde Wydenbruck: «Suplique usted al Sr. Seward que haga saber á Juárez, y si es posible también al *príncipe* Maximiliano, que el Emperador de Austria está dispuesto á reintegrar al *príncipe* en todos sus derechos de sucesión al trono de Austria luego que sea puesto en libertad y que *renuncie á todos sus proyectos*.—BEUST.»

Y la comunicación oficial dirigida al Presidente D. Benito Juárez, solicitando la entrega del cadáver de Maximiliano, decía de esta manera: «Señor Ministro: Habiendo una muerte prematura arrebatado al *Archiduque* Fernando Maximiliano á la ternura de sus deudos, etc.»—El Canciller del Imperio, Ministro de la Casa Imperial, Beust.»

Por eso refiriéndome á la intervención diplomática de los Estados Unidos, solicitada por el Emperador Francisco José, en favor de la vida y libertad de su hermano, dije ya en otra ocasión: «Pero aún así debe notarse que en todos los despachos á Wydenbruck, como en los de éste á

Seward, no se da á Maximiliano el título de Emperador; y que al anunciar que el soberano de Austria estaba dispuesto á reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos de agnado, luego que fuese puesto en libertad, se agrega, y que *renuncie á todos sus proyectos*: proyectos, no derechos, la palabra es terminante.

Ya que el Dr. Kaska dice que ha visto con desagrado la publicación del *autógrafo*, no estará de más recordar que cuando aceptó Maximiliano la Corona de México, el Conde George, Ministro austriaco en Washington, anterior á Wydenbruck hizo saber al gobierno norte-americano y á nuestro Plenipotenciario D. Matías Romero, que la conducta del Archiduque era vista con *mucho desagrado* tanto por el Emperador, como en general por toda la Austria, pues se comprendía que iba á ser instrumento de los franceses. (8) «Una empresa noble—dije comentando esas palabras—una empresa justa podrá ser vista con pena por los peligros á que se exponga quien la cometa ó por la ausencia, por la separación á que obliga; pero sólo se ven con desagrado las empresas que *no son justas ni nobles*.»

El Emperador de Austria, como soberano y como Jefe de la Casa Imperial, bien pudo decir que le causaba desagrado la conducta de un miembro de su familia, que era á la vez su súbdito; pero el Dr. Kaska, que formó parte de un *Cuerpo de filibusteros* que vino á verter sangre mejicana, no bajo el estandarte de su patria, ni por orden de su soberano, sino bajo el estandarte de un usurpador y por propia conveniencia; el Dr. Kaska, beneficiado por la clemencia de la República victoriosa, debe guardar respetuoso silencio cuando le desagrade algún acto del periodismo mejicano, y debe cuidar con sumo esmero, de no lastimar la susceptibilidad nacional, llamando públicamente Emperador al ajusticiado de las Campanas.

(8) Correspondencia de la Legación de México en Washington.—Tomo IV, página 109.

Al llamar Cuerpo de filibusteros al Contingente austro-húngaro que estuvo á sueldo de Maximiliano y bajo las órdenes de un Mariscal francés, digo una verdad que no necesita probanza; pues ha sido ya sancionada por la Justicia de mi país. Uno de los capítulos de acusación formulados por el Lic. D. Manuel Azpíroz, Fiscal de la causa de Maximiliano, y en virtud de los cuales fué éste condenado por el Consejo de Guerra, dice con toda claridad: «24—Otro cuerpo formó de *extranjeros*, de varias naciones, principalmente *austriacos* y *belgas*, *súbditos de potencias que no estaban en guerra con la República* y cuyo reclutamiento se hacía *en nombre y con autorización de Maximiliano*.» Con este fundamento hizo al usurpador el «sexto cargo,» el cual: «Le constituye *reo del delito* contra la independencia y seguridad de la Nación... y del de *piratería* que se explica en la Suprema Orden de 30 de Diciembre de 1835 y confirma la Circular de 15 de Noviembre de 1839, ya citadas.» El Consejo de Guerra al votar las conclusiones del Fiscal y el Supremo Gobierno al mandar ejecutar la sentencia, elevaron á la categoría de verdad juzgada y sentenciada la *piratería* del Archiduque.

II. EL AUTOGRAFO DE MAXIMILIANO.

El documento presentado por López en abono de su conducta, fué tachado de falso por la prensa imperialista que fundó su aseveración en el Parecer de unos señores Maestros de escritura y en el Dictamen de tres señores pintores, unos y otros elegidos por el Doctor Kaska y probablemente expensados por él, puesto que ni éste ni aquellos han dicho que los mencionados Parecer y Dictamen fueron extendidos graciosamente. Tal vez por no haber dado á su parecer, los señores Maestros de escritura, el nombre de Dictamen, desdeñó *La Voz de Méjico* en la polémica habida el año de 1889 sobre el tal autógrafo, fundar su opinión en lo asegurado por dichos señores, y sólo hizo hincapié en el Dictamen de los señores pintores. Por eso al referirme á dicha polémica analicé tan solo en mis «Rectificaciones» al libro del actual Ministro de la Guerra, el susodicho Dictamen; pero ya que hoy se evoca el parecer de los calígrafos, lo haré pasar también por el tamiz de la sana crítica.